

Designan representantes de créditos tributarios del Estado ante juntas de acreedores que convoque la Comisión de Reestructuración Patrimonial, oficinas descentralizadas y fedatarios nombrados por el INDECOPI

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 103-2000-EF-10

Lima, 20 de junio del 2000

Visto el Oficio Nº 281-2000-A00000 de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria;

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 6 del Decreto Ley Nº 26116 y el Artículo 29 del Texto Unico Ordenado de la Ley de Reestructuración Patrimonial, aprobado por Decreto Supremo Nº 014-99-ITINCI, mediante Resolución Ministerial Nº 066-2000-EF/10 se designó nuevos Representantes de los Créditos Tributarios ante la Junta de Acreedores que convoque la Comisión de Reestructuración Patrimonial del INDECOPI, las Oficinas Descentralizadas y los Fedatarios nombrados por el INDECOPI;

Que, resulta necesario nombrar nuevos Representantes de los Créditos Tributarios ante la Junta de Acreedores que convoque la Comisión de Reestructuración Patrimonial del INDECOPI, las Oficinas Descentralizadas y los Fedatarios nombrados por el INDECOPI, en adición a los nombrados actualmente;

De conformidad con el Artículo 37 del Decreto Legislativo Nº 560 y el Artículo 29 del Texto Unico Ordenado de la Ley de Reestructuración Patrimonial, aprobado por Decreto Supremo Nº 014-99-ITINCI y el Artículo 2 del Decreto Supremo Nº 176-97-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Designese como representantes de los Créditos Tributarios del Estado a que se refiere el Artículo 29 del Texto Unico Ordenado de la Ley de Reestructuración Patrimonial, aprobado por Decreto Supremo Nº 014-99-ITINCI, a las siguientes personas:

- *Johanna Karelle Rondón Málaga (2)*
- *Joseph Noriega Chávez (2)*
- *José Luis Zavaleta Pinedo (2)*
- *Siad Giuliano Trujillo Ripamontti (2)*
- *Pedro Miguel Quispe Cuzcano (2)*
- *María Cecilia Daniela Velásquez Espinoza (2)*
- *Javier Enrique Manuel Ledesma Ledesma (2)*
- *Rómulo Augusto Anco Gutiérrez (2)*
- *Fernando Arturo Cataño Florián (2)*
- Luis Humberto Balarezo Vallejo
- *Julio Lucio Castro Gutiérrez (2)*
- *William Arnaldo Godoy Escalante (3)*
- *Danilo Guevara Cotrina (1)*
- *Julio César Llanconi Alzamora (1)*
- *Karla Cecilia Ochoa Méndez (2)*
- *Helmerk Fernando Tenorio Triveño (2)*

(1) De conformidad con el Artículo 1 de la Resolución Ministerial Nº 096-2002-EF-10 publicada el 07-03-2002, se dejan sin efecto las designaciones de los señores Danilo Guevara Cotrina y Julio César Llanconi Alzamora.

(2) De conformidad con el Artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 127-2003-EF-10, publicada el 07-04-2003, se deja sin efecto las designaciones como representantes de los Créditos Tributarios del Estado.

(3) De conformidad con el Artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 279-2005-EF-10, publicada el 21 Junio 2005, se deja sin efecto la designación del señor William Arnaldo Godoy Escalante.

Regístrese y publíquese.

EFRAIN GOLDENBERG SCHREIBER
Ministro de Economía y Finanzas